RESOLUCIÓN Nº 1455

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 31/2022 ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", CON I.D. N.° 415127.

Asunción, 28 de junio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 2141/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 31/2022 ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", con I.D. N.° 415127, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones y modificaciones, bajo el sistema de Adjudicación "Por Total".

Que en fecha 15 de junio de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas en el marco del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1379 de fecha 17 de junio de 2022 el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 28 de junio de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1455

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 31/2022 ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", CON I.D. N.° 415127.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC Nº 31/2022 ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD", con I.D. N.° 415127, conforme al siguiente detalle:

N.°	OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A.	Gs. 104.600.000 (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.